



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

ACTA Nº 8

REUNIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2012 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas de la fecha antes señalada, se reúnen en Alsina 1826 1º piso de esta Ciudad los Sres. Titulares del Ministerio Público, Germán Carlos Garavano, Fiscal General, Mario Jaime Kestelboim, Defensor General y Laura C. Musa, Asesora General Tutelar, conjuntamente con los siguientes funcionarios: Miguel Ángel Espiño y Magdalena Fiks, por la Fiscalía General, Jorge Costales, Alejandro Formento, y Macarena Pepe por la Defensoría General, y Rodolfo Medina, Antonia Isabel Otero y Laura Brizuela por la Asesoría General Tutelar, en presencia de quien interviene como Secretario ad-hoc de la Comisión Conjunta a lo largo de la reunión, Roberto Thompson, abordando el Orden del Día que se transcribe a continuación:

- 1) Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales para el Ministerio Público.
- 2) Convenio con el GCBA respecto del tema de seguridad y vigilancia para las dependencias del Ministerio Público.
- 3) Convenio de Transferencia de Competencias en cuanto a operación, administración y mantenimiento de Centros de Cómputos.
- 4) Informe técnico producido en el ámbito de la FG, con respecto al estado y funcionamiento de ascensores.
- 5) Invitación del Consejo de la Magistratura para contratar conjuntamente la provisión de botellones de agua potable con dispensadores.

 6) Varios

Punto 1.-

Se analiza el proyecto presentado y frente a las posibles modificaciones que son propuestas en este acto, los titulares del Ministerio Público disponen pasarlo a estudio para que las observaciones aquí esbozadas, como cualquier otras, sean remitidas a la Secretaría ad-hoc de la Comisión Conjunta para que sean incorporadas en el texto que se encuentra bajo análisis. El temperamento que se deja plasmado es que, con el resultado de las enmiendas y/o agregados que las diferentes ramas del MP propongan, el proyecto sea nuevamente considerado en la reunión de CCAMP del día 23 de mayo, y remitido a la Comisión de Legales del referido cuerpo, a efectos de su consideración.

Punto 2.-

Quienes suscriben la presente, en su carácter de titulares del Ministerio Público, resuelven adherir al convenio celebrado entre el GCBA y el Consejo de la Magistratura (aprobado mediante la Res. CM 362/2012). Asimismo, disponen delegar en la O.G.E.S.E la fijación de los objetivos, la modalidad de los servicios a prestar (a saber: determinación del personal, inmuebles, horarios, jornadas de trabajo, etc), y autorizarla a coordinar todo tipo de acciones con la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura para acordar y lograr un efectivo servicio de seguridad y vigilancia.

Punto 3:

Luego de un breve debate sobre el convenio propuesto, los titulares del Ministerio Público acuerdan pasar el tema a estudio, proponiendo a la OGESE que fije una reunión de trabajo para analizar pormenorizadamente las diferentes cláusulas del referido convenio, con presencia de los técnicos en la materia, a fin de despejar algunas dudas respecto de la implementación del mismo, y en especial, estudiar los diferentes cuestiones funcionales que el mentado acuerdo pueda suscitar.

Punto 4:

Se analizan los presupuestos oportunamente presentados y que fueran reservados en la Secretaría ad-hoc, como así también el que, junto con un informe técnico, es acompañado por la Fiscalía General. Teniendo en consideración el mencionado informe técnico del Arq. Alurralde,- quién presenta una situación por demás grave en



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

el funcionamiento de los ascensores de Combate de los Pozos-, resulta imprescindible disponer de manera urgente la reparación de los ítems allí apuntados, por lo que se resuelve encomendar la inmediata reparación de los ascensores y sus teclados, y eventualmente, ciertas mejoras. Quienes suscriben acuerdan que el pago de los trabajos que fueren menester sean satisfechos por la AGT, (órgano que desempeña la Secretaría ad-hoc), como así también el procedimiento o forma de contratación. Luego, cuando se establezca el monto total y final que generen los mismos, se distribuirán los costos entre las tres ramas del MP de la manera que establecen los porcentajes de cada ámbito.

Punto 5.

Luego de un cambio de opiniones los titulares del Ministerio Público acuerdan adherirse a la contratación de los botellones de agua con dispensadores que el Consejo de la Magistratura realizará, exclusivamente en las sedes que son compartidas con el mencionado organismo, comunicándose el temperamento adoptado mediante nota de estilo, con la indicación de los inmuebles en cuestión.

En cuanto a los restantes inmuebles propios y sedes del Ministerio Público, las partes toman nota del próximo vencimiento de la licitación actual y expresan que han de adoptar los procedimientos necesarios para garantizar la provisión. En este estado, la Fiscalía General manifiesta que se disponía a abrir el pertinente proceso de contratación a fin de satisfacer la provisión de botellones de agua potable, invitando a las restantes áreas a participar de dicha contratación con el monto y cantidad de unidades a proveer que resulte necesario para cada cual.

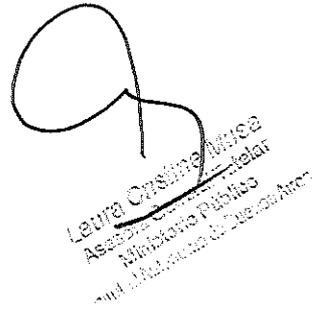
Punto 6.

La Secretaría ad-hoc comunica que no tiene temas a tratar en este punto y las tres ramas del Ministerio Público presentes en la reunión, manifiestan no tener otros asuntos por considerar.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, firmando los titulares por ante el Secretario actuante.-



MARIO JAIME KESTELBOOM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



LEONA CRISTINA ANCO
Asesora General de Asesorías
Ministerio Público
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



GERMÁN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Dr. ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO AD-HOC
COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO PUBLICO